



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, marzo veinticinco de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00903 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	GLADYS LASSO BONILLA
Asunto	Incorpora notificación y requiere parte actora

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente la notificación enviada al correo electrónico de la demanda.

Luego de hacerse un análisis de la notificación enviada a la demandada GLADYS LASSO BONILLA, se advierte que en la misma se incurrió en un error al indicarse que se le concede un término de dos días para contestar la demanda. Teniendo en cuenta lo anterior y en aras de evitar una nulidad por indebida notificación, se requiere a la parte actora para que realice nuevamente la notificación a la demandada en legal forma.

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación a la parte demandada, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.

NOTIFIQUESE


MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en
la _____ secretaria _____ del _____ Juzgado _____ el
_____ a las 8:00.a.m

SECRETARIO